



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-021-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:30 horas del día 15 de junio de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes Deinap, S.A. de C.V., Grupo Nipomax, S.A. de C.V., Sayvu México, S.A. de C.V., Caza Bullet, S.A. de C.V., Power Hit, S.A. de C.V., Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V. y Armor Life Lab, S.A. de C.V.; con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número 01OT/UPRF4/0386/2023, de fecha 15 de junio de 2023, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron aclaradas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Deinap, S.A. de C.V.

1.- Punto 9, garantía de sostenimiento, ¿a nombre de quien se debe emitir la garantía de sostenimiento de oferta?

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo e inciso b) del numeral 9 de las bases de la presente licitación, la garantía para el sostenimiento de la oferta económica se deberá otorgar a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

2.- 11.3 presentación y apertura de proposiciones, ¿puede presentar la proposición una persona que no sea representante legal solo con carta poder simple?

R: Se aclara al licitante que si es posible, de conformidad con el numeral 1 del Documento 02 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, siendo que para persona moral bastará con presentar identificación oficial con fotografía vigente y poder otorgado por el representante legal del licitante mediante escritura pública o carta poder simple, mismos que deberán ir contenido dentro de su sobre de proposición.

3.- Anexo 1, partida 1, casco punto mínimo de protección. Solicitan casco balístico nivel IIIA. Se comunica a la convocante que en este artículo no hay una

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



certificación, solo hay pruebas de laboratorio acreditado, ¿se deben presentar estas pruebas realizadas por un laboratorio acreditado por la NIJ?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, respecto a la partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, deberá presentar pruebas de un laboratorio certificado en donde se pueda verificar que el modelo que ofertan cumpla con los estándares de la Norma NIJ 0106.01.

4.- Anexo 1, partida 1, casco punto mínimo de protección, ¿el casco que solicitan es con 5 años de vida útil en material balístico?

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, la garantía mínima requerida es de 5 años la garantía en material balístico y 1 año en los accesorios (arnés interior y porta accesorios exteriores).

5.- Anexo 1, partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. En este evento ¿pueden darnos los archivos para realizar el desarrollo de los bordados?

R: Se aclara al licitante que para la partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balística nivel IV, en el presente acto de junta de aclaraciones se entregan los archivos de los logos para los fines que correspondan.

6.- Anexo 1, partida 3, chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel III- A. En este evento nos ¿podrán presentar un gráfico o muestra de el modelo de funda que se requiere?

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3, se anexa al presente imágenes de muestra correspondientes al chaleco ejecutivo balístico mínimo nivel III-A, haciendo énfasis que lo requerido es una prenda de uso especial debajo de la ropa civil.



7.- Anexo 1, partida 4, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. En este evento nos ¿podran presentar un grafico o muestra de el modelo de funda que se requiere?

R: Se aclara al licitante que para la partida 2, en el presente acto de junta de aclaraciones se entregan los archivos de los logos para los fines que correspondan.

8.- Licitacion No. SAFIN-EST-021-2023, ¿para esta licitacion solicitan un kit de muestras de las diferentes partidas?

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación; sin embargo, preferentemente, a solicitud del área requirente,

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right.



podrán presentar muestras físicas de los bienes comprendidos en las partidas 1, 2, 3 y 4, que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, por lo que el no presentar muestras físicas no es motivo de desechamiento de su propuesta.

II. Grupo Nipomax, S.A. de C.V.

1.- Las características de las computadoras de escritorio solicitadas a la fecha ya no son producidas por el fabricante por tanto, las interfaces que permitían conectar un monitor para acceder a la administración de cada Dock Station ya no se emplean, en sustitución se ha habilitado el para la visualización y administración el software HikCentral, el cual permite centralizar varios equipos de manera simultánea. Por lo anterior se solicita a la convocante que permita ofertar los nuevos equipos Dock Station con las nuevas características del fabricante, tomando en consideración que ya no contarán con monitores ¿Se acepta la solicitud?

R: Se aclara al licitante que para la partida 5, subpartida 1, se acepta su solicitud siempre y cuando su propuesta considere los 8 docks de carga requeridos, así como los softwares necesarios para su operación.

2.- Dentro de las bases se solicita el sistema operativo Linux, sin embargo en generales se menciona el sistema operativo Windows 10 pro, lo cual se contradice. Se solicita a la convocante aclarar el sistema operativo que se requiere.

R: Se aclara al licitante que para la partida 5, subpartida 1, el sistema operativo requerido es Linux.

3.- Respecto de los discos duros solicitada una capacidad de almacenamiento total de 26 Tb y 4 discos por Dock Station. Se solicita a la convocante permita ofertar la capacidad de cada disco duro siempre y cuando se cumpla la configuración de 4 discos y 26 Tb por Dock Station que solicitan ¿Se acepta la solicitud?

R: Se aclara al licitante que para la partida 5, subpartida 1, se acepta su solicitud siempre y cuando su propuesta considere 4 discos duros y una capacidad mínima de 26 TB de almacenamiento.

4.- Al no tener registro en el ISN dentro del estado de Campeche, ¿qué documentación deberé presentar?

R: Se aclara al licitante que si se refiere al requisito solicitado en el numeral 5 del Documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en caso de tener su domicilio en otra entidad federativa, este deberá presentarse de igual forma correspondiente al mes de mayo del presente, con su respectivo recibo de pago.

III. Sayvu México, S.A. de C.V.

1.- Discos duros: La cantidad solicitada de almacenamiento total requeridos son 26 Tb y 4 discos por Dock Station. Se solicita a la convocante permita ofertar la capacidad de cada disco duro siempre y cuando se cumpla la configuración de 4 discos y 26 Tb por Dock Station que solicitan ¿Se acepta la solicitud?

R: Se aclara al licitante que para la partida 5, subpartida 1, se acepta su solicitud, siempre y cuando su propuesta considere 4 discos duros y una capacidad mínima de 26 TB de almacenamiento.

2.- Interfaces físicas: Las características de las computadoras de escritorio solicitadas a la fecha ya se han descontinuado y no son producidos por el

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



fabricante, como referencia se anexa a la presente carta emitida por el fabricante, por tanto, las interfaces que permitían conectar un monitor para acceder a la administración de cada Dock Station ya no se emplean, en sustitución se ha habilitado el para la visualización y administración el software HikCentral, el cual permite centralizar varios equipos de manera simultánea. Por lo anterior se solicita a la convocante que permita ofertar los nuevos equipos Dock Station con las nuevas características del fabricante, tomando en consideración que ya no contarán con monitores ¿Se acepta la solicitud?

R: Se aclara al licitante que para la partida 5, subpartida 1, se acepta su solicitud siempre y cuando su propuesta considere los 8 docks de carga requeridos, así como los softwares necesarios para su operación.

3.- Dentro de las especificaciones técnicas se solicita el Sistema operativo Linux, lo cual es correcto; sin embargo, en el apartado de generales aparece el sistema operativo Windows 10 pro, lo cual se contradice. Cabe mencionar que no se requiere Windows 10 pro porque la visualización de cada Dock Station se realizará desde el Software de gestión HikCentral Professional. Por lo anterior se solicita a la convocante aclarar el sistema operativo requerido.

R: Se aclara al licitante que para la partida 5, subpartida 1, el sistema operativo requerido es Linux.

IV. Caza Bullet, S.A. de C.V.

1.- General, bases, anexo 1, partida 1, 2, 3 y 4. Por favor nos puede informar si habrá prueba de resistencia balística para los chalecos, placas y cascos balísticos.

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, mismo que implicaría la entrega de muestras físicas obligatorias, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación, por lo que no se realizarán pruebas balísticas de resistencia.

2.- General, bases, anexo 1, partida 1, 2, 3 y 4. Para no limitar la libre participación, solicitamos a la convocante se nos permita ofertar nuestros productos balísticos con nuestras especificaciones y garantías, ya que lo que están solicitando en el anexo uno de las presentes bases, son de unos modelos y marca en específico; ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que para la partida 1, 2, 3 y 4, podrá ofertar sus productos balísticos con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos consideros en la presente junta de aclaraciones, como especificaciones mínimas a cumplir.

3.- General, bases, anexo 1, partida 1, 2, 3 y 4. Solicitamos se acalre(sic) si la presente licitación se adjudicará a un solo proveedor o por partidas.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, en concordancia con el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes.

4.- General, bases, anexo 1, partida 1, 2, 3 y 4. Solicitamos nos aclare si los chalecos y placas de las partidas 2 y 4 llevarán los mismos bordados.

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



R: Se aclara al licitante que para la partida 2 y 4 relativas a chaleco balístico mínimo nivel III-A, los productos a ofertar de ambas partidas llevarán los mismos parches.

5.- General, bases, anexo 1, partida 1, 2, 3 y 4. Solicitamos que el tempo(sic) de entrega de las partidas 1, 2, 3 y 4 se extienda a 60 días naturales a partir de la firma de contrato, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 5 de las bases de la presente licitación, se modifica, por lo que el plazo máximo de entrega para las partidas 1, 2, 3, y 4 serán de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, destacando que el plazo de entrega de la partida 5 establecido inicialmente en las bases de licitación, se mantiene.

6.- General, bases, solicitamos nos aclare la convocante si en el caso de ser adjudicados, podemos declinar el anticipo.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de la presente licitación, en caso de ser adjudicado y no requerir el pago de la primera parcialidad, podrá solicitar mediante escrito dirigido a la contratante, señalando que su forma de pago sea contra entrega recepción de los bienes, previa firma del contrato correspondiente.

V. Power Hit, S.A. de C.V.

1.- Documento 1, punto 8. Están solicitando presentar una geolocalización del domicilio fiscal, por favor nos pueden aclarar si se refieren a una captura de pantalla.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, respecto al requisito solicitado en el numeral 8 del Documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo además, anexar captura de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.

2.- Bases, solicitamos nos aclaren si se adjudicara por partida o todo a un solo proveedor.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, en concordancia con el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, con excepción a la partida 5 la cual esta conformada por dos subpartidas, por lo que la totalidad de los mismos contenidos en esa partida, se adjudicara a un solo licitante.

3.- Anexo uno, partida(sic) 2, 3 y 4 chalecos balísticos. Están solicitando especificaciones, materiales y garantías de una marca y modelo en específico y con esto estan limitando la libre participación, respetuosamente solicitamos se nos permita ofertar nuestros chalecos con nuestras especificaciones, materiales y garantías siempre y cuando cumplamos con la certificación NIJ 0101.06, seguro de responsabilidad civil y demás documentación que solicitan, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2, 3 y 4 relativas a diversas prendas de protección podrá ofertar sus productos balísticos con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones; como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



lista de productos compatibles: para chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

4.- Bases, solicitamos nos aclare si se deberán presentar muestras para las partidas 1, 2, 3 y 4, si van a solicitar muestras solicitamos que para la partida 2 y 4 se entregue solo un chaleco y una placa, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación; sin embargo, preferentemente, a solicitud del área requirente, podrán presentar muestras físicas de los bienes comprendidos en las partidas 1, 2, 3 y 4, que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, por lo que el no presentar muestras físicas no es motivo de desechamiento de su propuesta.

Así mismo, en caso de presentar muestras físicas, la misma es válida para las partidas 2 y 4.

5.- Bases, solicitamos nos aclaren que por ser esta una licitación con recurso federal y estatal, los participantes deberan ser empresas mexicanas, con socios mexicanos.

R: Se aclara al licitante que el presente procedimiento de contratación, se rige bajo los terminos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, mismo que no establece que los participantes deberán ser únicamente licitantes nacionales, sin embargo, se deberán tomar en cuenta preferentemente a los proveedores establecidos en el Estado y los nacionales respecto a los extranjeros, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley en comento.

6.- Anexo uno placas balísticas, placa balística: están solicitando especificaciones, materiales y garantías de un modelo y marca en específico y con esto estan limitando la libre participación, respetuosamente solicitamos se nos permita ofertar nuestra placa balística nivel IV con nuestras especificaciones, materiales y garantías, siempre y cuando cumplamos con la certificación NIJ 0101.06, seguro de responsabilidad civil y documentos que solicitan, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que si su pregunta se refiere a las partidas 2 y 4 relativas a diversas prendas de protección, podrá ofertar sus productos balísticos con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos consideros en la presente junta de aclaraciones como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

7.- Anexo 1, partida 1, 2, 3 y 4, solicitamos que nos aclare que por esta ser una licitación con recursos federales y estatales, : los productos a ofertar deberán cumplir con la ley en terminos de tener el contenido nacional del 65% que marca la ley.

R: Se aclara al licitante que el presente procedimiento de contratación, se rige bajo los terminos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, mismo que no establece un porcentaje de contenido nacional mínimo.

8.- Anexo 1, partida 1, casco balístico. Están solicitando que sea de armadura suave, norma de chaleco y garantía de 7 años, solicitamos nos aclare este punto, ya que la norma de casco es NIJ 0106.01 ballistic helmets, los cascos son de material rígido y la garantía máxima que existe es de 5 años, y se deberá presentar pruebas de un laboratorio certificado en donde el modelo a ofertar cumpla con los estándares de la norma NIJ 01060.01 de ballistic helmets.

R: Se aclara al licitante que para la partida 1, es correcta su apreciación, a los bienes no le es aplicable la cualidad de "armadura suave" por lo que queda sin efecto este requerimiento, así mismo y respecto a la norma de cumplimiento se especifica que el casco que oferte deberá cumplir con resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado.

9.- Bases, están solicitando en la partida 4 chaleco ejecutivo nivel III-A con 2 placas nivel IV; creo hay un error de dedo y lo que solicitan es chaleco balístico nivel III-A con 2 placas nivel OV como en la partida 2, ¿es correcto?

R: Se aclara al licitante que respecto al numeral número 4 *Información específica de los bienes objeto del procedimiento* de las bases de la presente licitación, en lo relativo a la partida 4 el concepto correcto es "Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV."

10.- Bases, si en la presente junta de aclaraciones van a solicitar muestras físicas para las partidas 1, 2, 3 y 4., solicitamos se cambie la fecha de apertura o que se establezca otra fecha para la entrega de muestras, ya que es imposible en 3 días hábiles tener las muestras listas con bordados, se necesitan mínimo 7 días ya que todos los fabricantes de productos balísticos están fuera de el estado de campeche.

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, no son exigibles nuevos elementos de contratación; sin embargo, *preferentemente*, a solicitud del área requirente, se podrán presentar muestras físicas de los bienes comprendidos en las partidas 1, 2, 3 y 4, que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicado, por lo que el no presentar muestras físicas no será motivo de desechamiento de su propuesta.

En razón de lo anterior, se destaca que no es necesario modificar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

VI. Antonio Alfonso Mendoza Rojas

1.- en relación a los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, que dice los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. ; 121 bis de la constitución política del estado de campeche que dice: las adquisiciones y arrendamientos de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluidos los derivados de contratos de asociación público privada, y la contratación de obra que realicen el estado, los municipios, la administración pública paraestatal y paramunicipal y los demás entes públicos, se realizarán ajustándose a la modalidad que señale al respecto la ley en la materia, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio,

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el interés público; 23° de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de campeche que dice:.- las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán a través de licitaciones, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar al gobierno del estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley; , que mencionan en sus bases y del presente procedimiento safin-est-021-2023, le solicito amablemente a la convocante ¿qué me indiquen si actuarán de manera neutral y con total transparencia en el presente procedimiento sin pretender en beneficiar a un participante en específico con una marca y modelo en particular, por propio beneficio mutuo o por instrucciones de superiores, como ha venido sucediendo en procedimientos anteriores?

R: Se aclara al licitante que en el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se actúa con estricto apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con su similar 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche. Destacando que El Estado a través de esta Convocante, siempre se ha dirigido con imparcialidad y transparencia asegurando las mejores condiciones para el interés público.

2.- En relación al punto 5, la convocante solicita un plazo de entrega de 45 días naturales a partir de la firma del contrato, para las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo que le solicito amablemente a la convocante que el plazo de entrega se extienda a 60 días naturales a partir de la firma del contrato, ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 5 de las bases de la presente licitación, se modifica, por lo que el plazo máximo de entrega para las partidas 1, 2, 3, y 4 serán de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, destacando que el plazo de entrega de la partida 5 establecido inicialmente en las bases de licitación, se mantiene.

3.- En los puntos 6 modificaciones a los pedidos, 7.- lugar y forma de entrega, 8.- transporte, la convocante habla de manera singular, ósea de un solo licitante que será adjudicado, cuando el punto 13.- acto de adjudicación y criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, por lo que le solicito amablemente a la convocante ¿qué me indiquen si pretender adjudicar todas las partidas a un solo licitante en particular?

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, en concordancia con el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, con excepción a la partida 5 la cual esta conformada por dos subpartidas, por lo que la totalidad de los mismos contenidos en esa partida, se adjudicarán a un solo licitante.

4.- En el punto No. 6 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023 "adquisición de diversos bienes", establecen lo siguiente: 6.- modificaciones a los pedidos: una vez adjudicados los pedidos, estos podrán modificarse en una sola ocasión en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, siempre que existan causas debidamente justificadas y de común

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



acuerdo entre las partes, en términos de lo establecido en el artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, donde el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, establece lo siguiente: los pedidos podrán modificarse en una sola ocasión, por causas debidamente justificadas, en cuanto a volúmenes o plazos de cumplimiento y conforme a lo siguiente: en lo referente a conceptos y volúmenes, solo cuando la variación no represente el 25% de lo inicialmente pactado; y II. por lo que corresponde a plazos de cumplimiento, se podrán hacer las modificaciones por causas no imputables al estado cuando no implique incremento en los precios de los bienes o servicios materia de pedido. La oficialía solicitará opinión por escrito de la contraloría y la entidad o dependencia interesada en los bienes y servicios y, cuando proceda, autorizará por escrito las modificaciones. Cuando se trate de pedidos que se hayan celebrado a través de contrato, se tendrá que suscribir convenio al respecto, en los demás casos se ajustará la orden de compra o servicio. La Ley de Adquisiciones del Estado de Campeche, no establece que los pedidos puedan modificarse en cuanto a los conceptos, ¿favor de aclarar, como la convocante podrá modificar los conceptos de los pedidos, o bajo que fundamento legal realizará esta modificación, si la Ley de Adquisiciones no lo establece o contempla?

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en caso de resultar adjudicado, se podrá modificar en cuanto a conceptos.

5.- En el punto no. 9 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023 "adquisición de diversos bienes", establecen lo siguiente: garantías para el sostenimiento de la oferta económica y, para el cumplimiento y vicios ocultos del contrato. Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición, "El Proveedor" otorgará a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., a través de alguna de las siguientes formas: A) fianza expedida por una compañía afianzadora, autorizada para operar legalmente en el país. B) cheque cruzado original con dos líneas paralelas trazadas en el anverso consignando el nombre de la institución que debe cobrarlo, entre las líneas, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución de crédito, de conformidad con los términos establecidos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. C) cheque certificado original; sin embargo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, establece lo siguiente: artículo 50°.- las personas físicas o morales que provean o presten servicios de los regulados por esta Ley, deberán garantizar: la seriedad de la propuesta, en los procedimientos de adjudicación por licitación pública; la correcta aplicación de los anticipos que reciban, cuando éstos procedan; el cumplimiento de los pedidos, conforme a las bases y especificaciones establecidas; o bien, a las condiciones pactadas. Artículo 51°.- las garantías podrán consistir: depósito en efectivo; póliza expedida por compañía afianzadora; cheque cruzado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier institución de crédito. Artículo 53°.- la garantía para el sostenimiento de proposición se fincará por la cantidad que se fije en la convocatoria, sin que el monto pueda ser menor del 10% del valor total de los bienes o servicios materia de la licitación. Esta garantía se retendrá al proveedor al que se le hubiere adjudicado el pedido, hasta que constituya la del cumplimiento. La Ley de Adquisiciones del Estado de Campeche, no establece el cheque certificado original, como instrumento de garantía de la seriedad de la

OPERADO CON RECURSOS
-2023-
FASP



propuesta económica y el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, ¿favor de aclarar o en su caso eliminar al cheque certificado original, como instrumento de garantía, ya que carece de fundamento legal, al no estar contemplado en la Ley de Adquisiciones del Estado de Campeche?

R: Se aclara al licitante que si bien la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, no señala este tipo de garantía, en las bases de la presente licitación si se establece, que es donde se determinan las condiciones, principios y reglas de participación, mismos que deben respetar y observar en todo momento los licitantes; sin embargo, en caso de no estar en condiciones de presentar ese tipo de garantía, podrá presentarla de las otras maneras señaladas en el numeral 9 de las bases de la presente licitación, mismas que son las más comunes.

6.- En el punto no. 9 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023 "adquisición de diversos bienes", establecen lo siguiente: -garantías para el sostenimiento de la oferta económica y, para el cumplimiento y vicios ocultos del contrato. Para garantizar el 50% de la primera parcialidad y el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: de conformidad con lo estipulado en los numerales 50 fracción III, 51 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la primera parcialidad por el monto total de la misma y garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que contendrán entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue: a) que sean expedidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado". Sin embargo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, establece lo siguiente: artículo 50°.- las personas físicas o morales que provean o presten servicios de los regulados por esta Ley, deberán garantizar: la seriedad de la propuesta, en los procedimientos de adjudicación por licitación pública; la correcta aplicación de los anticipos que reciban, cuando éstos procedan; el cumplimiento de los pedidos, conforme a las bases y especificaciones establecidas; o bien, a las condiciones pactadas. Artículo 51°.- las garantías podrán consistir: depósito en efectivo; póliza expedida por compañía afianzadora; cheque cruzado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier institución de crédito. Artículo 52°.- las garantías a que se refieren los artículos anteriores se deberán otorgar en el momento que corresponda a cada uno de los casos señalados, y se constituirán a favor de: la Secretaría de Finanzas; las entidades, cuando el pago a realizar en la operación sea con cargo a su patrimonio. ¿Favor de aclarar porque se solicita que la fianza para garantizar el 50% de la primera parcialidad y el cumplimiento y vicios ocultos del contrato se otorgue a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, si la Ley de Adquisiciones del Estado de Campeche, se establece que las garantías de cumplimiento deben otorgarse a nombre de la Secretaría de Finanzas, y solo a nombre de las entidades, cuando el pago a realizar en la operación sea a cargo; esto en razón que los recursos provienen de del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023, un recurso de procedencia Federal?

R: De igual forma, se aclara al licitante que si bien la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, señala a favor de quienes se constituirán, en las bases de la presente licitación, que es donde se determinan las condiciones, principios y reglas de participación, mismos que deben respetar y observar en todo momento los licitantes,

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



se establece que deberán constuirse a favor del *Poder Ejecutivo del Estado de Campeche*, derivado de que es la razón de la cuenta productiva a donde se constituyen todos los depósitos de "El Estado".

7.- En relación a la propuesta legal, documento 02, la convocante solicita por ser persona moral copia del acta de nacimiento vigente, por lo que le solicito a la convocante ¿qué me indique de favor con que fecha de expedición del acta la considera vigente?

R: Se aclara al licitante que preferentemente deberá tener una vigencia de un año, anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

8.- En relación a la propuesta legal, documento 02, la convocante solicita por ser persona moral copia del acta de nacimiento vigente, por lo que le solicito a la convocante me permita presentar mi acta de nacimiento electrónica descargable del portal <https://www.gob.mx/actanacimiento/>, la cual tiene la misma valides oficial de las que emiten en el registro civil. ¿Se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud, mismo que en todo momento podrá ser verificado por esta Convocante.

9.- En relación a la propuesta legal, le solicito a la convocante que me indique si es correcto que en los documentos que indican presentar copia, no es necesario presentar el original ni será motivo de descalificación, como por ejemplo los documentos 1 y 2 ¿es correcta mi apreciación?

R: Se aclara al licitante que es corecta su apreciación, por lo que, bastará presentar los documentos en copia.

10.- En relación al anexo uno y al presente procediendo, le solicito amablemente a la convocante ¿qué me indique como garantizaran que los bienes a adquirir cumplan con las normas que marcan, y que garantice la calidad de los productos? ya que no están solicitando copias del certificado cumplimiento de norma NIJ, así como la póliza de garantía de responsabilidad civil, garantía que avala el fabricante, ISO 90001, en virtud de que se trata de producto balísticos, que protegen la vida de una persona, como se ha hecho en otros procedimientos relativos a la adquisición de equipo balístico.

Se aclara al licitante que respecto a las partidas 2 y 4 requeridas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, ambas relativas a chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV se solicitan las siguientes certificaciones:

- Se deberá presentar por lo menos copia simple del certificado de cumplimiento vigente de la NIJ Standard 0101.06 del modelo y/o producto ofertado (panel y placas), con traducción al español.
- En el supuesto de que el certificado anterior no se encuentre vigente, deberá presentar el correspondiente al producto ofertado (aunque no esté vigente) junto con la notificación de cumplimiento de la norma NIJ donde se autoriza el uso y aplicación de la marca de la norma NIJ del producto ofertado (lista anexa a la notificación).
- Se deberá presentar por lo menos copia simple del reporte de pruebas de certificación del modelo y/o producto ofertado (panel y placas) con traducción al español.
- Se validará la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente:
 - El modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en las páginas: <https://cjtec.org/compliance-testingprogram/compliant-product-lists> y <https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>



- El modelo ofertado no deberá tener ningún tipo de aviso de seguridad activa de la NIJ, para lo cual se validará lo publicado en la siguiente página: <https://cjtec.org/active-nij-advisory>

Así mismo para las mismas partidas es requerido:

- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

En ampliación de lo anterior se aclara al licitante que para la partida 1 relativa a la adquisición de Casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla es requerido:

- Pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado con su respectiva traducción al español.
- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

En tanto que para la partida 3 relativa a la adquisición de chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel III-A deberá presentar:

- Se deberá presentar por lo menos copia simple del certificado de cumplimiento vigente de la NIJ Standard 0101.06 del modelo y/o producto ofertado (panel y placas), con traducción al español.
- En el supuesto de que el certificado anterior no se encuentre vigente, deberá presentar el correspondiente al producto ofertado (aunque no esté vigente) junto con la notificación de cumplimiento de la norma NIJ donde se autoriza el uso y aplicación de la marca de la norma NIJ del producto ofertado (lista anexa a la notificación).
- Se deberá presentar por lo menos copia simple del reporte de pruebas de certificación del modelo y/o producto ofertado (panel y placas) con traducción al español.
- Se validará la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente:
 - El modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en la página: <https://cjtec.org/compliance-testingprogram/compliant-product-lists>
 - El modelo ofertado no deberá tener ningún tipo de aviso de seguridad activa de la NIJ, para lo cual se validará lo publicado en la siguiente página: <https://cjtec.org/active-nij-advisory>
- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

11.- En relación al anexo uno y al presente procediendo, le solicito amablemente a la convocante ¿qué me indique si en el presente procedimiento van a realizar

OPERADO CON RECURSOS

- 20 23 -

FASP



prueba balística a los chalecos? ya que en sus bases no detallan nada sobre la prueba balística, como se ha hecho en otros procedimientos relativos a la adquisición de equipo balístico.

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, mismo que implicaría la entrega de muestras físicas obligatorias, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación, por lo que no es necesario realizar pruebas balísticas.

12.- En relación al anexo uno, le solicito amablemente a la convocante ¿qué me indique si en el presente procedimiento van a requerir muestras físicas de cada una de las partidas, para su evaluación e incluso para la prueba balística?

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación; sin embargo, preferentemente, a solicitud del área requirente, podrán presentar muestras físicas de los bienes comprendidos en las partidas 1, 2, 3 y 4, que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, por lo que no presentarlas no será motivo de desechamiento de su proposición.

13.- En relación a la pregunta anterior, que de ser afirmativa la pregunta anterior, le solicito a la convocante que para las partidas 2 y 4, sean agrupadas y se presente una sola muestra para ambas partidas en talla m, talla optima que abarca el panel balístico. ¿Se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que de ofertar para las partida 2 y 4 señalados en el anexo uno de las bases de la presente, en caso de presentar muestras físicas, la mismo es válida para ambas partidas; por otra parte, se acepta su propuesta de presentarlo en talla M (mediana).

14.- En relación a la partida 1 del anexo uno casco balístico nivel III-A, le solicito a la convocante con el fin de estar en igualdad de condiciones y de mantener la transparencia en el presente procedimiento me permito solicitarles que nos permita presentar nuestra propias marcas y modelos idénticos al solicitado, esto en virtud que las "características marcadas como mínimo", están dirigidas a una marca y modelo en específico, limitando la libre participación. ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que para la partida 1, relativa a casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla, podrá ofertar sus productos balísticos con sus especificaciones y garantías, siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto las pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado y la póliza de garantía de responsabilidad civil donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

15.- En relación a la partida 1 del anexo uno casco balístico nivel III-A, en el punto 10 indica: el casco cuenta con resistencia a la penetración contra amenazas nivel III a probadas conforme a la norma NIJ-0101.06 (Instituto Nacional de

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



Justicia de los Estados Unidos de América) (tabla 19). Debo de entender que hubo un error de norma, ya que esta hace referencia a chalecos balísticos, y para los cascos balísticos aplica la NIJ 0106.01 ¿es correcta mi apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, toda vez que lo correcto es pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado.

16.- En relación a la partida 1 del anexo uno casco balístico nivel III-A, en el punto 11 señala cinco años de garantía material balístico y un año de garantía en accesorios. Sin embargo, en la última parte en donde indican mínimo de protección, en el numeral 4 indican que la garantía de mínimo 7 años para material balístico, por lo que hay una incongruencia en cuestión del tiempo de la garantía, por lo que le solicito a la convocante que nos aclare ¿cuál es el tiempo que debe de cumplir los cascos balísticos? ya que por norma el tiempo mínimo de garantía de es 5 años en relación a cascos balísticos.

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, la garantía mínima requerida es de 5 años la garantía en material balístico y 1 año en los accesorios (arnés interior y porta accesorios exteriores).

17.- En relación a la partida 1 del anexo uno casco balístico nivel III-A, y partida 4 chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel III-A, en la última parte, en donde mencionan mínimo de protección nivel IIIA, en el numeral 3 dice: certificado por estándares del instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa bajo la norma NIJ STANDARD-0101.06, requerimientos balísticos., por lo que no deja claro a que se refieren; por lo que le solicito a la convocante ¿qué nos aclara cual es el punto de este numeral, si solo debe de cumplir, lo debe de especificar en la ficha técnica o que pretenden con mencionarlo en este parte?

R: Se aclara al licitante que por *requerimientos balísticos*, hace referencia a la tabla que se presenta de manera posterior donde se identifican los niveles de amenaza establecidos por la NIJ, en todo caso y para mayor aclaración prevalecen los certificados y pruebas de laboratorio y demás establecidos en la respuesta otorgada a su pregunta número 10.

18.- En relación a las partidas 2 y 4 del anexo uno chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV., le solicito a la convocante con el fin de estar en igualdad de condiciones y de mantener la transparencia en el presente procedimiento me permito solicitarles que nos permita presentar nuestra propias marcas y modelos idénticos al solicitado, esto en virtud que las "características marcadas como mínimo", están dirigidas a una marca y modelo en específico, limitando la libre participación. ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 4 relativas a chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, podrá ofertar bienes con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

19.- En relación a las partidas 2 y 4 del anexo uno chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV., en la parte de póliza de garantía de responsabilidad civil. Señala que la póliza de garantía de responsabilidad civil donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable



bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor. Por lo que le solicito a la convocante ¿que nos indique si se debe de presentar únicamente en copia? ya que no lo señala.

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 4 relativas a la adquisición de chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, la póliza de garantía de responsabilidad civil deberá presentarse en copia y original para su cotejo, en el supuesto que el documento sea digital bastará con presentarlo impreso y que cuente con un medio de verificación factible, lo mismo aplica para las partidas 1 y 3 relativas a la adquisición de casco balístico y chaleco ejecutivo.

20.- En relación a las partidas 2 y 4 del anexo uno chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV., en la parte de pruebas de laboratorio la convocante señala ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla. Por lo que lo solicito amablemente a la convocante ¿qué nos aclare cuál es el objetivo de este punto puesto no dice si quiere que se presente dicha prueba, o que cumpla o que se mencione? esto en virtud que tampoco señala en donde esta dicha tabla de valores.

R: Se aclara al licitante que la tabla a la que señala solo es referencia de los niveles de amenaza balística establecidos por la NIJ, en todo caso y para mayor aclaración prevalecen los certificados y pruebas de laboratorio y demás establecidos en la respuesta otorgada a su pregunta número 10.

21.- En relación a la partida 4 chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel III-A, le solicito a la convocante con el fin de estar en igualdad de condiciones y de mantener la transparencia en el presente procedimiento me permito solicitarles que nos permita presentar nuestra propias marcas y modelos idénticos al solicitado, esto en virtud que las "características marcadas como mínimo", están dirigidas a una marca y modelo en específico, limitando la libre participación. ¿se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que para la partida 4 relativas a Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV podrá ofertar sus productos balísticos con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

22.- En el anexo uno, propuesta técnica de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023 "adquisición de diversos bienes", solicitan las siguientes certificaciones: se deberá presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento vigente de la NIJ STANDARD-0101.06 del modelo y/o producto ofertado (panel y placas), con traducción al español. En el supuesto de que el certificado anterior no se encuentre vigente, deberá presentar el correspondiente al producto ofertado (aunque no esté vigente) junto con la notificación de cumplimiento de la norma NIJ donde se autoriza el uso y aplicación de la marca de la norma NIJ del producto ofertado (lista anexa a la notificación). Se deberá presentar original y copia simple del reporte de pruebas de certificación del modelo y/o producto ofertado (panel y placas) con traducción al español. En razón que los fabricantes de los chalecos balísticos con muy herméticos en el manejo de esta documentación, o por el hecho que este participando su marca en diversos procedimiento se ve imposibilitado en proporcionar el documento original de las certificaciones solicitadas en el presente proceso licitatorio,

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



¿solicitamos a la convocante nos permita presentar copia certificada de los documentos que acreditan las certificaciones que tienen en mismo valor probatorio que el original, ya que pasa ante la fe de un notario o fedatario público, se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta de presentar por lo menos copia simple de los certificados y pruebas de laboratorio con su respectiva traducción al español, en el entendido que será validada la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente:

- El modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en las páginas: <https://cjtec.org/compliance-testingprogram/compliant-product-lists> y <https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>
- El modelo ofertado no deberá tener ningún tipo de aviso de seguridad activa de la NIJ, para lo cual se validará lo publicado en la siguiente página: <https://cjtec.org/active-nij-advisory>

VII. Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

1.- Inciso 5, plazo de entrega de los bienes, la convocante indica que el plazo máximo para la entrega de los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 4 será de 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente; solicitamos respetuosamente a la convocante se amplíe el plazo a 60 días hábiles a partir de la firma del contrato correspondiente. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 5 de las bases de la presente licitación, se modifica, por lo que el plazo máximo de entrega para las partidas 1, 2, 3, y 4 serán de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, destacando que el plazo de entrega de la partida 5 establecido inicialmente en las bases de licitación, se mantiene.

2.- Documento 9, inciso 2, opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la convocante solicita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; De acuerdo a las reformas realizadas en materia de seguridad social, el documento solicitado muestra a partir de dichas reformas una vigencia solo para el día en que es generada en el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social, tomando en cuenta el horario del evento de presentación y apertura de proposiciones, solicitamos respetuosamente a la convocante se permita la presentación de dicho documento con fecha de generación del día previo al evento, dando tiempo para concluir con la integración de los documentos solicitados en la carpeta. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que podrá presentar dicho documento con un plazo máximo de hasta dos días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.- Anexo 1, partida 1, la convocante solicita para los bienes de la partida de referencia que deba contar con etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare si el etiquetado al que hace referencia puede ser omitido,

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



toda vez que al parecer se hace referencia a prendas de vestir. ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 1, 2, 3 y 4 relativa a la adquisición de diversas prendas de protección, el etiquetado requerido "que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela" y "con la leyenda "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", son un requisito que se debe cumplir, debiendo ser estos visibles, legibles e indelebles por la parte interna de las prendas y/o artículos, pudiendo ser cosido o adherido.

4.- Anexo 1, partida 1, la convocante solicita para la partida de referencia

- Armadura corporal suave.
- Construcción duradera.
- Certificado por estándares del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América bajo la norma NIJ Standard-0101.06, requerimientos balísticos.

Toda vez que la NIJ no emite certificados para blindaje rígido bajo la Norma NIJ 0101.06, sino bajo la Norma NIJ 0106.01, dicho cumplimiento se debería demostrar a través de pruebas de laboratorio a nombre del fabricante. Estas se deberán presentar en la propuesta técnica para corroborar su cumplimiento. ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para la partida 1 relativa a la adquisición de casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla es requerido:

- Pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado con su respectiva traducción al español.
- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

5.- Anexo 1, partida 1, solicitamos respetuosamente nos aclare si será necesario incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación comprobatoria correspondiente a los bienes requeridos en la partida de referencia:

- Reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación de cumplimiento) de los cascos balísticos nivel IIIA conforme a la NIJ-STD-0106.01, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en inglés y su traducción al español por perito certificado.
- Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al casco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de \$20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en donde aparezca el licitante en la lista de distribuidores.
- Certificación ISO 9001:2015 vigente demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Certificación ISO 9001:2015 bajo la norma NMX-CC-IMNC-9001:2015/ISO 9001:2015 vigente y a nombre del licitante en original o copia certificada y copia simple para cotejo con alcance de Comercialización de Equipo Táctico, Balístico, Accesorios y Sistemas de Alta Tecnología, mediante Soluciones Integrales para la Seguridad Pública y Privada

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



- Certificación ISO 14001:2015 a nombre del fabricante vigente que demuestre que cuenta con una Gestión Medioambiental, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Certificación ISO 37001:2016 vigente a nombre del fabricante, atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Anticorrupción. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Certificación BA 9000:2016 para acreditar que el fabricante está autorizado respecto al diseño y fabricación de blindaje corporal y que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad apegado al ISO 9001:2015.
- Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Carta original del fabricante donde indique bajo protesta de decir verdad que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que lo apoya para el cumplimiento de las garantías de los bienes ofertados.
- Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
- Original o copia certificada y copia simple del título de registro de marca, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del fabricante.
- Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante y del licitante.

¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para la partida 1 relativo a la adquisición de casco balístico, de lo anterior citado es requisito cumplir como mínimo con:

- Pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado con su respectiva traducción al español.
- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

Los demás documentos y certificados que cita en este cuestionamiento podrán ser presentados, sin embargo, de no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; así como tampoco es exigible su presentación para los demás licitantes.

6.- Bases de la presente licitación, numeral 4.- Información específica de los bienes objeto del procedimiento y anexo 1 partida 4, pagina 25. Se solicita amablemente a la convocante indique cuál es la descripción correcta para la partida 4, debido a que en el numeral 4 "información específica de los bienes objeto del procedimiento" la convocante solicita un chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Y en el anexo 1 solo menciona que es chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV.

R: Se aclara al licitante que respecto al numeral número 4 Información específica de los bienes objeto del procedimiento de las bases de la presente licitación, en lo relativo a la partida 4 el concepto correcto es "Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV", por lo que son los bienes que deberán considerar los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



7.- Anexo 1, partida 2, 3 y 4, la convocante indica en la descripción técnica que se validará la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente: el modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en la página: <https://cjtec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists> solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si la página donde se debe validar que el modelo ofertado efectivamente cuenta con estatus de activo y la garantía es congruente a lo ofertado debe ser la página oficial del departamento de Justicia del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (por la terminación de la dirección de su página web .gov) como se indica en ella en la parte superior de la página: <https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor> y no la de un Consorcio de pruebas y evaluación de justicia criminal como se muestra en la página web referida en las bases (organización por la terminación de la dirección web .org). ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2, 3 y 4 de la presente licitación, se validará la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente:

- El modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en las páginas: <https://cjtec.org/compliance-testingprogram/compliant-product-lists> y <https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>
- El modelo ofertado no deberá tener ningún tipo de aviso de seguridad activa de la NIJ, para lo cual se validará lo publicado en la siguiente página: <https://cjtec.org/active-nij-advisory>

8.- Anexo 1, partida 2 y 4, solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si las características plasmadas en el anexo técnico son requisitos mínimos a cumplir y se podrán ofertar bienes con características superiores como: una cobertura más amplia en la altura en los costados ofreciendo protección 6cm +/- 1 cm debajo de la axila, además de paneles independientes adicionales en las aletas de cierre de los costados garantizando el empalme de los paneles y una protección más segura, sistema de drenaje en las bolsas de los paneles frontal y trasero, sistema de drenaje en las bolsas de las placas delantera y trasera, sistema molle tradicional en abdomen, espalda baja y en costados, sistema molle laser cut en pecho y espalda alta con aplicación de velcro para colocación de las insignias y distintivos, sistema molle en hombros para colocar micrófono o accesorios, peso de las palcas nivel IV certificadas bajo la Norma NIJ 0101.06 de 2.8kg +/-100gms para la placa delantera corte tirador y un peso de 2.9kg +/- 100gms para la placa trasera corte completo y con una garantía en el par de placas de 10 años comprobables en la página oficial de la NIJ. ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 4 relativas a diversas prendas de protección podrá ofertar sus productos balísticos con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones; como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

9.- Anexo 1, partida 2 y 4, solicitamos respetuosamente a la convocante nos permita presentar los parches y bordados en una tela distinta a la tela principal del

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



chaleco, la cual será una tela fabricada en tejido ripstop 65% poliéster 35% algodón aplicado sobre contactel macho para poder fijarse en el chaleco balístico. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 4 relativas a la adquisición de chalecos balísticos se acepta su solicitud, siempre y cuando la tela en la que se presenten los parches sea de color negro del mismo tono de la tela principal del chaleco balístico con respaldo de contactel macho y que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, sin embargo, no es obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

10.- Anexo 1, partida 2 y 4, solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si las tanto los paneles de los chalecos y las placas deberán ser fabricados por la misma empresa y la certificación original debe ser a su nombre.

R: Se aclara al licitante que par las partidas 2 y 4 relativas a la adquisición de chalecos balísticos no es requisito que los paneles de los chalecos y las placas deberán ser fabricados por la misma empresa y la certificación original debe ser a su nombre, para estos efectos prevalece que:

- Se deberá presentar por lo menos copia simple del certificado de cumplimiento vigente de la NIJ Standard 0101.06 del modelo y/o producto ofertado (panel y placas), con traducción al español.
- En el supuesto de que el certificado anterior no se encuentre vigente, deberá presentar el correspondiente al producto ofertado (aunque no esté vigente) junto con la notificación de cumplimiento de la norma NIJ donde se autoriza el uso y aplicación de la marca de la norma NIJ del producto ofertado (lista anexa a la notificación).
- Se deberá presentar por lo menos copia simple del reporte de pruebas de certificación del modelo y/o producto ofertado (panel y placas) con traducción al español.
- Se validará la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente:
 - El modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en las páginas: <https://cjtec.org/compliance-testingprogram/compliant-product-lists> y <https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>
 - El modelo ofertado no deberá tener ningún tipo de aviso de seguridad activa de la NIJ, para lo cual se validará lo publicado en la siguiente página: <https://cjtec.org/active-nij-advisory>

11.- Anexo 1, partida 2, 3 y 4, solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si los bienes de las partidas en referencia serán usados por elementos de genero masculino y femenino. Toda vez que el blindaje ligero trabaja en conjunto con el cuerpo humano, se debe evitar tener "huecos balísticos", es decir zonas donde no haya contacto directo con el cuerpo para disminuir el riesgo de daños físicos por impactos balísticos en zonas con hueco balístico. Esto se evita al proporcionar a los elementos de genero femenino, chalecos fabricados específicamente para la silueta femenina.

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2, 3 y 4 de las bases de la presente licitación y para efectos de este procedimiento las prendas de protección son de genero neutral.

12.- Anexo 1, partida 2, 3 y 4, si la respuesta a nuestra pregunta anterior es positiva, solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare si se deberá presentar certificación independiente para los chalecos de género masculino como femenino, toda vez que su manufactura es distinta y requiere una certificación

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



independiente. Lo anterior con la finalidad de salvaguardar la vida de los elementos que portarán los bienes requeridos. ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2, 3 y 4 de las bases de la presente licitación y para efectos de este procedimiento, las prendas de protección son de genero neutral, por lo que no se requiere ninguna certificación extraordinaria a las establecidas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

13.- Anexo 1, partida 2 y 4, solicitamos respetuosamente nos aclare si será necesario incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación comprobatoria correspondiente a los bienes requeridos en las partidas de referencia:

- Certificado NIJ (aviso de cumplimiento) donde indique que los paneles balísticos nivel IIIA ofertados cumplen con la Norma NIJ-STD-0101.06, para modelo masculino y femenino independientes, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en inglés y su traducción al español por perito certificado.
- Certificado NIJ (aviso de cumplimiento) donde indique que las placas balísticas nivel IV ofertadas cumplen con la Norma NIJ-STD-0101.06, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en inglés y su traducción al español por perito certificado.
- Reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación de cumplimiento) de los paneles balísticos nivel IIIA conforme a la NIJ-STD-0101.06, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en inglés y su traducción al español por perito certificado.
- Reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación) de los paneles balísticos Nivel IIIA para calibres Wolf 9mm y 5.7 del modelo ofertado en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en inglés y su traducción al español por perito certificado.
- Reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación de cumplimiento) y de las placas balísticas nivel IV conforme a la NIJ-STD-0101.06, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en inglés y su traducción al español por perito certificado.
- Informe de resultados o ensayos de las telas a favor del fabricante con las cuales se elaborará el chaleco ofertado, mismos que deberán cumplir con los valores establecidos en las características técnicas, realizados por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) emitidas en el año en curso.
- Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al chaleco balístico y placas balísticas ofertadas, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante en donde aparezca el licitante en la lista de distribuidores.
- Certificación ISO 9001:2015 vigente demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Certificación ISO 9001:2015 bajo la norma NMX-CC-IMNC-9001:2015/ISO 9001:2015 vigente y a nombre del licitante en original o copia certificada y copia simple para cotejo con alcance de Comercialización de Equipo Táctico, Balístico, Accesorios y Sistemas de Alta Tecnología, mediante Soluciones Integrales para la Seguridad Pública y Privada
- Certificación ISO 14001:2015 a nombre del fabricante que acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.

OPERADO CON RECURSOS

- 20 23 -

FASP



OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP

- Certificación ISO 37001:2016, deberá presentar certificado vigente atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Anticorrupción. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Certificación BA 9000:2016 se deberá adjuntar el certificado para acreditar que el fabricante está autorizado respecto al diseño y fabricación de blindaje corporal y que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad apegado al ISO 9001:2015.
- Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que en caso de que alguno de los chalecos sea impactado durante su vida útil serán sustituidos sin costo.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que la garantía de los chalecos ofertados se encuentra registrada en la página oficial de la NIJ.
- Carta original o digitalizada bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante del material balístico donde manifieste que los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.
- Carta original del fabricante donde indique bajo protesta de decir verdad que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta.
- Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
- Original o copia certificada y copia simple del título de registro de marca, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del fabricante.
- Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante y del licitante.

¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 4 relativos a la adquisición de chalecos balísticos, de lo anterior citado es requisito cumplir como mínimo con:

- Se deberá presentar por lo menos copia simple del certificado de cumplimiento vigente de la NIJ Standard 0101.06 del modelo y/o producto ofertado (panel y placas), con traducción al español.
- En el supuesto de que el certificado anterior no se encuentre vigente, deberá presentar el correspondiente al producto ofertado (aunque no esté vigente) junto con la notificación de cumplimiento de la norma NIJ donde se autoriza el uso y aplicación de la marca de la norma NIJ del producto ofertado (lista anexa a la notificación).
- Se deberá presentar por lo menos copia simple del reporte de pruebas de certificación del modelo y/o producto ofertado (panel y placas) con traducción al español.
- Se validará la información presentada, respecto a los productos ofertados en la página oficial del NIJ, a efecto de constatar lo siguiente:
 - El modelo ofertado deberá tener el estatus de activo y la garantía ofertada deberá ser congruente a lo publicado en las páginas: <https://cjtec.org/compliance-testingprogram/compliant-product-lists> y <https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>



- El modelo ofertado no deberá tener ningún tipo de aviso de seguridad activa de la NIJ, para lo cual se validará lo publicado en la siguiente página: <https://cjtec.org/active-nij-advisory>

Así mismo para las mismas partidas es requerido:

- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

Los demás documentos y certificados que cita en este cuestionamiento podrán ser presentado sin embargo de no hacerlo no es motivo de desechamiento de su propuesta.

14.- Anexo 1, partida 3, solicitamos respetuosamente nos aclare si la descripción de los bienes descritos en la partida de referencia son requerimientos mínimos a cumplir y se podrán ofertar bienes similares o con características superiores en menor peso, materiales y que cuenten con certificación independiente para dama y caballero con la finalidad de proporcionar a los elementos de género femenino, chalecos fabricados específicamente para su uso. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que para la partida 3 relativo a la adquisición de chaleco ejecutivo podrá ofertar bienes con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la Lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

15.- Bases de la presente licitación, solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si será necesaria la entrega de muestras físicas de los bienes a ofertar.

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación; sin embargo, preferentemente, a solicitud del área requirente, podrán presentar muestras físicas de los bienes comprendidos en las partidas 1, 2, 3 y 4, que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, por lo que el no presentarlas no será motivo de desechamiento de su proposición.

16.- Bases de la presente licitación, en caso de que su respuesta a nuestra pregunta anterior sea positiva, solicitamos respetuosamente a la convocante se permita presentar muestra física de los bienes de acuerdo con la siguiente tabla:

- Partida 1: una muestra del casco balístico.
- Partida 2 y 4: una muestra del chaleco nivel IIIA y par de placas ya que ambas partidas tienen la misma descripción.
- Partida 3: una muestra del chaleco balístico ejecutivo.
- Partida 5 y 6: presentar ficha técnica del bien a ofertar.

¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 4 relativas a chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balística nivel IV, en razón de no establecerse

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



al inicio del presente procedimiento de contratación, atendiendo a los principios de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, no se puede hacer exigible nuevos elementos de contratación; sin embargo, preferentemente, podrán presentar muestras físicas de los bienes comprendidos en las partidas 1, 2, 3 y 4, que en todo momento, serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, por lo que el no presentar muestras físicas no es motivo de desechamiento de su propuesta. Así mismo, en caso de presentar muestras físicas, la misma es válida para las partidas 2 y 4.

17.- Bases de la presente licitación, Solicitamos a la convocante nos aclare si se llevara a cabo prueba balística para los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 4.

R: Se aclara al licitante que en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación, al no ser solicitado por parte del área requirente, mismo que implicaría la entrega de muestras físicas obligatorias, atendiendo al principio de oportunidad, imparcialidad y demás circunstancias pertinentes, esta Convocante no pueden hacer exigibles nuevos elementos de contratación, por lo que no se realizarán pruebas balísticas.

18.- Bases de la presente licitación, en caso de que su respuesta a nuestra pregunta anterior sea positiva solicitamos a la convocante nos aclare si dicha prueba se llevará a cabo en apego a las Normas NIJ 0101.06 para chaleco y placas balísticas y la Norma NIJ 0106.01 para el casco balístico, debiendo presentar cada participante el material de apoyo en apego a las diferentes normas, como es el material de respaldo para el cajón balístico y el soporte para la prueba del casco balístico con plastilina Roma 1, debiendo presentar testigo de dicho material para su validación. ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que la respuesta anterior, es negativa.

VII. Armor Life Lab, S.A. de C.V.

1.- Partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla. 10. El casco cuenta con resistencia a la penetración contra amenazas de nivel IIIA aprobadas conforme a la norma NIJ-0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América), Solicitamos amablemente a la Convocante aclare el requisito de este punto ya que la norma a la que hace referencia se emplea en la evaluación de chalecos balísticos, nuestros cascos balísticos son probados bajo el método de prueba indicado en NIJ-STD-0106.01 Ballistic Helmets ¿Es correcta la apreciación?

R: Se aclara que para la partida 1 relativa a la adquisición de cascos balísticos es correcta su apreciación, toda vez que lo correcto es pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado.

2.- Partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla. Mínimo de protección nivel IIIA. 1. Armadura corporal suave. 2. Construcción duradera. 3. Certificado por estándares del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América bajo la norma NIJ Standard-0101.06, requerimientos balísticos. En el punto 3 (tres) de lo solicitado hace referencia a un certificado o aviso de cumplimiento, al respecto se informa a usted que el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América (NIJ) no expide certificaciones para este tipo de prenda de protección balística, por tanto, solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar pruebas de desempeño balístico realizadas por un laboratorio acreditado por el NIJ bajo el método de prueba indicado en NIJ-STD-0106.01 Ballistic Helmets y HPW-TP-0401.01B, pruebas

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



de Atenuación del impacto balístico conforme a la NIJ-STD-0106.01 y pruebas de Limite balístico conforme a MIL-STD-662F y HPW-TP-0401.01B

R: Se aclara al licitante que para la partida 1 relativa a la adquisición de casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla es requerido como mínimo:

- Pruebas de resistencia a la penetración contra amenazas nivel III-A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 acreditando por medio de pruebas emitidas por laboratorio certificado con su respectiva traducción al español.
- Póliza de garantía de responsabilidad civil emitida en México donde se mencione los modelos de los bienes ofertados, mínimo de 20 millones de dólares americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para los chalecos antibalas y placas balísticas ofertadas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante y/o vendedor.

3.- Partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Solicitamos a la convocante que como valor agregado a la oferta Técnico-Económica nos permita presentar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tenemos establecido un Sistema de Gestión de Calidad ¿Se acepta?

R: Se aclara que para la partida 1 relativa a la adquisición de cascos balísticos, podrá integrar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tiene establecido un Sistema de Gestión de Calidad para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, el no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

4.- Partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno ¿Acepta la solicitud?

R: Se aclara que para la partida 1 relativa a la adquisición de cascos balísticos, podrá integrar el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, el no hacer no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

5.- Partida 1, casco balístico mínimo nivel III-A, con cinta de ajuste en la barbilla. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que contamos con un Sistema de Gestión Medioambiental ¿Puede indicar?

R: Se aclara que para la partida 1 relativa a la adquisición de cascos balísticos podrá integrar el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que cuenta con un Sistema de Gestión Medioambiental para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo el no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

6.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Chaleco de protección para uso exterior, fabricado en tela 100% poliamida. Con dos paneles balísticos nivel III-A, protección en pecho y espalda, así como protección y puntos de ajuste en hombros y costados y dos placas balísticas

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



nivel IV, A este respecto se solicita a la Entidad aclarar si el chaleco requerirá adicionalmente paneles balísticos en los costados y hombros, ¿Podría indicar?

R: Se aclara al licitante que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, no se requiere protección adicional en los costados y hombros.

7.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Sistema de hombro caído reforzado (mínimo cinta costurada). En este punto podría indicar que hace referencia a Sistema de hombre caído reforzado ¿Es correcta la apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

8.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Certificación NIJ-0106.01 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América). De este requisito podría la convocante indicar si la evaluación técnica será bajo los esquemas de la NIJ-STD-0101.06 ¿Podría aclarar?

R: Se aclara al licitante que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, es correcta su apreciación respecto a que la certificación requerida es NIJ Standard-0101.06, mismo que será una de las directrices de cumplimiento para la evaluación técnica.

9.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. 10. Para el forro exterior y como tela principal, contenido de fibras: 100% poliamida; masa mínima: 200 g/m2 (± 20 g); acabado: cordura y/o Ripstop. Solicitamos a la Convocante nos permita presentar materiales textiles de menor masa con performance superior al solicitado, lo cual permite confeccionar una prenda más ligera sin detrimento de la resistencia al rasgado o alguna otra característica solicitada ¿Se acepta?

R: Se aclara al licitante que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá ofertar bienes con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considere dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

10.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Genreo Unixex. Pedimos de la manera más atenta nos permita presentar paneles balísticos que cuenten certificación independiente masculino y femenino, con registro de modelo en la página oficial del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América. ¿Acepta la solicitud?

R: Se aclara al licitante que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos y para efectos de este procedimiento de contratación, las prendas de protección son de genero neutral, por lo que no se requiere ninguna certificación extraordinaria a las establecidas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

11.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Placas balísticas nivel IV. 4. Construcción: cerámica motolítica/aramida. Se solicita a la Convocante nos permita presentar una placa balística certificada con 10 años de garantía que cuente con backing de polietileno de ultra alto peso molecular prensado, material más liviano, pero con una alta eficiencia balística ¿Se acepta?



R: Se aclara al licitante que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá ofertar bienes con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la Lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

12.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Solicitamos a la convocante que como valor agregado a la oferta Técnico-Económica nos permita presentar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tenemos establecido un Sistema de Gestión de Calidad ¿Se acepta?

R: Se aclara que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá integrar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tiene establecido un Sistema de Gestión de Calidad para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, el no hacer no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

13.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno ¿Acepta la solicitud?

R: Se aclara que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá integrar el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando el Sistema de Gestión Antisoborno para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, el no hacer no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

14.- Partida 2, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que contamos con un Sistema de Gestión Medioambiental ¿Puede indicar?

R: Se aclara que para la partida 2 relativo a la adquisición de chalecos balísticos podrá integrar el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que cuenta con un Sistema de Gestión Medioambiental para los bienes que oferte, sin embargo, igualmente el no hacerlo no será motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

15.- Partida 3, Chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA. Genero unisex. Pedimos a la Entidad permita presentar paneles balísticos de modelos masculino y femenino con certificados independientes, con registro en la página oficial de NIJ, ¿Se acepta?

R: Se aclara al licitante que para la partida 3 relativo a la adquisición de chalecos ejecutivo de las bases de la presente licitación y para efectos de este procedimiento las prendas de protección son de genero neutral, por lo que no se

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



requiere ninguna certificación extraordinaria a las establecidas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones .

16.- Partida 3, chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Solicitamos a la convocante que como valor agregado a la oferta Técnico-Económica nos permita presentar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tenemos establecido un Sistema de Gestión de Calidad ¿Se acepta?

R: Se aclara que para la partida 3 relativo a la adquisición de chalecos ejecutivos, podrá integrar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tiene establecido un Sistema de Gestión de Calidad para los bienes que oferte, sin embargo, el no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

17.- Partida 3, chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno ¿Acepta la solicitud?

R: Se aclara que para la partida 3 relativo a la adquisición de chalecos ejecutivos, podrá integrar el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando que cuenta con Sistema de Gestión Antisoborno para los bienes que oferte, sin embargo, igualmente el no hacerlo no será motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

18.- Partida 3, chaleco ejecutivo con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que contamos con un Sistema de Gestión Medioambiental ¿Puede indicar?

R: Se aclara que para la partida 3 relativo a la adquisición de chalecos ejecutivos, podrá integrar el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que cuenta con un Sistema de Gestión Medioambiental para los bienes que oferte, sin embargo, el no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

19.- Partida 4, chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas de nivel IV. chaleco de protección para uso exterior, fabricado en tela 100% poliamida. Con dos paneles balísticos nivel III-A, protección en pecho y espalda, así como protección y puntos de ajuste en hombros y costados y dos placas balísticas nivel IV. A este respecto se solicita a la Entidad aclare si el chaleco requerirá adicionalmente paneles balísticos en los costados y hombros, ¿Podría indicar?

R: Se aclara al licitante que para la partida 4 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, no se requiere protección adicional en los costados y hombros.

20.- Partida 4, chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas de nivel IV. 10. Para el forro exterior y como tela principal, contenido de fibras: 100% poliamida; masa mínima: 200 g/m2 (+20g); acabado: cordura y/o Ripstop. Solicitamos a la Convocante nos permita presentar materiales textiles de menor masa con performance superior al solicitado, lo cual permite confeccionar una prenda más ligera sin detrimento de la resistencia al rasgado o alguna otra característica solicitada ¿Se acepta?

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



R: Se aclara al licitante que para la partida 4 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá ofertar bienes con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

21.- Partida 4, Chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas de nivel IV. Placas balísticas nivel IV. 4. Construcción: cerámica monolítica/aramida. Se solicita a la Convocante nos permita presentar una placa balística certificada con 10 años de garantía que cuente con backing de polietileno de ultra alto peso molecular prensado, material más liviano, pero con una alta eficiencia balística ¿Se acepta?

R: Se aclara al licitante de igual forma, que para la partida 4 relativo a la adquisición de chalecos balísticos podrá ofertar bienes con sus especificaciones y garantías siempre y cuando considere lo requerido en las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones como especificaciones mínimas a cumplir e indefectiblemente se considera dentro de esto el certificado e inclusión de su producto dentro de la lista de productos compatibles: para Chaleco antibalas que cumple con el estándar NIJ 0101.06 (<https://nij.ojp.gov/topics/equipment-and-technology/body-armor/ballistic-resistant-armor#-1>), póliza de garantía de responsabilidad civil y demás documentación solicitada.

22.- Partida 4, Chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas de nivel IV. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Solicitamos a la convocante que como valor agregado a la oferta Técnico-Económica nos permita presentar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tenemos establecido un Sistema de Gestión de Calidad ¿Se acepta?

R: Se aclara que para la partida 4 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá integrar el certificado correspondiente al ISO 9001-2015 demostrando que tiene establecido un Sistema de Gestión de Calidad para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, el no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

23.- Partida 4, Chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas de nivel IV. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno ¿Acepta la solicitud?

R: Se aclara que para la partida 4 relativo a la adquisición de chalecos balísticos podrá integrar el certificado de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 acreditando el Sistema de Gestión Antisoborno para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, de igual forma el no hacerlo no será motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FASP



24.- Partida 4, Chaleco con dos paneles balístico mínimo nivel IIIA con dos placas balísticas de nivel IV. Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes. Se solicita amablemente nos permita incluir el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que contamos con un Sistema de Gestión Medioambiental ¿Puede indicar?

R: Se aclara que para la partida 4 relativo a la adquisición de chalecos balísticos, podrá integrar el certificado de la norma ISO 14001:2016 demostrando que cuenta con un Sistema de Gestión Medioambiental para los productos y/o bienes que oferte, sin embargo, el no hacerlo no es motivo de desechamiento de su proposición; lo anterior, en razón de no establecerse al inicio del presente procedimiento de contratación.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **21 de junio de 2023 a las 09:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:15 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 31 (treinta y dos) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	
C.P. Yovana del Socorro Cen Paredes	Representante	

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Nombre	Área	Firma
Lic. Javier Enrique Silva Ortiz	Subdirector de la Unidad de Programas y Recursos Federales	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. José Armando Rosas	En representación de Armor Life Lab, S.A. de C.V.	
C. Keila Ciau Yam	En representación de Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.	
C. Jaime Rivero García Ramos	En representación de Power Hit, S.A. de C.V.	
C. Antonio Alfonso Mendoza Rojas	Persona física	
C. Rafael Bermudez Villegas	En representación de Deinap, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-021-2023, de fecha 15 de junio de 2023.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -



SPSC

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

FASP

